



SELLO DE ARTO DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SEIS.

Ordinario Martes 23 de febrero de 1706

Muy Noble Muy Leal Ciu. & Murcia y sala de las
Causas de la Corte de ella a Nueve dias de febrero de mill setecientos y seis los
Muy Ilustres Señores de Nueve dias de febrero de mill setecientos y seis los
acordambrian es a saber Luis de Juan Ant. & Alfaro y Sierra Abog.
de los Consejos Alcaldem. de esta Ciu. Don Felix Andue xironones Don
Alonso Perezmonte Don Luis Salas y Sandoval Don Juan Leon Don
Rodrigo Aleman Don Ant. & Vozday Thomas Don Juan Lucas Guil Don
Juan Ant. & Villar Don Martin & Molina Don Juan & auiera &
Molina Don Juan Vocamora, Don Ignacio Vomo Don Ant. Sandoval Don
Juan & Torres aroca Don Luis Saorin Don Diego Veson & Silva Don Fran.
Abellaneda Don Lope Abellaneda Don Joseph Vocamora Don Joseph Pinedo
Don Juan & Pina y Don Pedro Joseph Molina y ca.
Deyendo Patricio Texano Bar. no Hernandez Juan Garcia y Joseph

Jurado =
El Sr. Alcaldem. manifest. averle hecho en cargo el Sr. Corred. que se
alla fuera de esta Ciu. de gobernar en su Consideracion, que no obstante lo que se
sentado au Mag. por su parte, en orden al Sr. de los nuevos Impuestos
no sean mandada suspender, y que mediante ello, no se trata poner los
Cobros, en Cuias Consequencia lo executa an = La Ciu. haviendo lo
entendido y que temiendo prestado su consentimiento para el serui-
cio de dho. Impuestos, nunca avido su animo de poner de Cobre y que se
solo suspendiendo su Cobranza q. dho. Sr. Corred. a su situacion de
esta Ciudad, en el Interim que se vera, por su Mag. dha. representacion,
en Cuios supuestos, dexando solo lo que se ama a su real gra-
titud, Pasara dho. señor Alcaldem. o Corred. a cumplir con las
ordenes con que se allaren en esta razon. y para venir en Cuias
miento de los dho. que sean de aumentar en las especies que com-
prehen den dho. Impuestos Comercio a los Cavalteros haze dho.
de propios y Abastos adquieren la noticia que se reseriva y aduen
esta Ciu. =

que se pongan en
planta los nuevos
impuestos =

Juan de Godar non
gram de Alferez =

Hicose Relacion de la situacion de esta Ciudad. Para ver la preservacion de
Juan & Godar ala bandera de la Compania de la Parroquia de San Juan
colin y proque se ha hecho q. el Capitan de dha. Compania en la Instancia
hecha antese de teniente sobre lo mismo q. dho. Juan & Godar = y
La Ciudad haviendo lo oido y lo verificado en el Cavildo de veinte
y ocho de Julio de año pasado y conferido en Varon de dho. nombramiento
Por falta de conformidad en la persona que se debe hazer: Acordo